

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

## Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Ministrados a las Entidades Federativas

De la Evaluación Externa de tipo  
Específica de Resultados del Fondo  
de Aportaciones para la Educación  
Tecnológica y de Adultos (FAETA)

Subfondo de Educación para Adultos

**Ejercicio Fiscal 2017**



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO



## FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

#### 1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación externa de tipo Específica de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Subfondo de Educación para Adultos.

#### 1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

9 de abril de 2018.

#### 1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

6 de agosto de 2018.

#### 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

**Nombre:** Arturo Neponuceno Crisóstomo.

**Unidad administrativa:** Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

#### 1.5 Objetivo general de la evaluación:

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de gestión y los resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), ejercido por el Estado de Puebla en 2017.

#### 1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del FAETA-Educación Tecnológica y FAETA-Educación para Adultos para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Identificar la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del FAETA-Educación Tecnológica y FAETA-Educación para Adultos para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del FAETA-Educación Tecnológica y FAETA-Educación para Adultos y que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Analizar los resultados del FAETA-Educación Tecnológica y FAETA-Educación para Adultos en el ejercicio fiscal 2017, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como información para el desempeño.
- Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de los procesos de gestión y resultados del FAETA-Educación Tecnológica y FAETA-Educación para Adultos.

## 1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Considerando que la evaluación es un sistema conformado por un conjunto de procedimientos técnicos utilizados para la obtención, procesamiento y análisis de información relevante que permita la mejor toma de decisiones. Su valor en el ámbito público radica en asegurar información veraz, pertinente, útil y consistente que facilite en lo interno: orientar la asignación presupuestaria, cautelar la calidad del gasto y la definición de nuevas prioridades de programas, como también fortalecer la formulación e implementación de la intervención pública. Y en lo externo, contar con elementos suficientes para responder de manera simultánea a las demandas de los ciudadanos por mayor transparencia en la acción pública y rendición de cuentas (CEPAL:2017), se realizó, en este apartado, una evaluación de tipo específica para valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), en su vertiente Educación para los Adultos, ejercido por el Gobierno del Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2017, con base en los Términos de Referencia establecidos por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, Unidad Administrativa que además coordinó el presente proceso evaluativo.

Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas del programa mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables del mismo, con el fin de brindar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias responsables, unidades de evaluación, gobierno estatal y federal que toman decisiones a nivel gerencial.

En este contexto, se empleó para tal fin un enfoque metodológico mixto que utiliza las fortalezas de la investigación cuantitativa y las de la investigación cualitativa combinándolas, mediante la aplicación de la técnica de análisis de gabinete de carácter descriptivo. El trabajo de gabinete consiste en la interpretación, procesamiento y valoración de la información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras (UAZ: 2016). Información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión de cada sub fondo del FAETA en la entidad a través de la unidad coordinadora de la evaluación. De acuerdo con las características del FAETA, necesidades de información extras y la forma de gestionar el fondo en la entidad, se llevaron a cabo reuniones de trabajo y entrevistas a profundidad con servidores públicos de las dependencias responsables de los procesos del mismo en la entidad federativa.

### Instrumentos de recolección de información:

**Cuestionarios** ☐ **Entrevistas** ☒ **Formatos** ☒ **Otros** ☒ **Especifique:** Evidencias documentales proporcionadas por la Dirección de Evaluación de la SFA: Bases de datos, formatos programáticos, financieros, administrativos y presupuestales.

### Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Conforme a los Criterios Técnicos para la Evaluación del Fondo establecidos en los Términos de Referencia correspondientes, se efectuó la valoración ordinal mediante la contestación a las 28 preguntas consideradas en los mismos, mientras que la valoración cualitativa nominal, se realizó mediante el acopio de información específica y relevante, de carácter complementario a las evidencias documentales, obtenida a través de mesas de trabajo y entrevistas sostenidas con los responsables de los principales procesos de gestión del fondo evaluado.

El contenido de la evaluación, cumpliendo los criterios antes mencionados, se dividió en cuatro secciones temáticas: Planeación estratégica y contribución, Gestión y operación, Generación de información y rendición de cuentas, así como Orientación y medición de resultados, las cuales contemplaron 16 preguntas que fueron respondidas con base en un

esquema binario sustentado en evidencia documental y para las cuales, en los casos en que la respuesta fue “Sí”, se selección uno de los cuatro niveles cuantitativos definidos para cada pregunta, exponiendo además los principales argumentos que justifican dicha valoración. Por otra parte, las 12 preguntas clasificadas como abiertas -por no considerar respuestas binarias- fueron respondidas con base en un análisis preciso y exhaustivo, construido a partir de las evidencias disponibles en el momento de la evaluación.

En cuanto al proceso operativo de la evaluación, seguido por el evaluador externo, este contempló un total de seis fases, mismas que se describen de forma resumida en el siguiente listado:

1. Recolección de información: fase que consideró los procesos inherentes a recabar la información pertinente y necesaria para el análisis sistemático realizado en apego a los TdR aplicados.
2. Mesas de trabajo y entrevistas: fase en la que se realizaron reuniones de trabajo con personal de la Dirección de Evaluación de la SFA o de las Dependencias y Entidades involucradas en la evaluación. Asimismo se efectuaron entrevistas directas a los servidores públicos que participan en el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas de los recursos transferidos a la entidad federativa a través del FAETA, en sus dos subfondos.
3. Análisis de gabinete: fase que contempló todos los procesos y procedimientos de análisis minucioso, así como la conformación de los documentos bases para la obtención de resultados y hallazgos de la evaluación.
4. Avances y retroalimentación: fase orientada a la revisión conjunta con los involucrados en el proceso de evaluación que permitió comparar y retroalimentar el análisis realizado, con el propósito de mejorar fidedignamente los resultados del informe final.
5. Revisión de la evaluación: fase de análisis de los avances de la evaluación, que en ciertos periodos de tiempo fueron solicitados por la Dirección de Evaluación, como parte de sus procesos de monitoreo y seguimiento, y mediante los cuales se vigiló el rigor técnico del servicio prestado.
6. Productos finales de evaluación: fase en la que se conformó el informe final ampliado, el resumen ejecutivo, así como el formato oficial para la difusión de los resultados de la evaluación, mismos que fueron 1 entregados a la Dirección de Evaluación de la SFA.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Durante el primer trimestre del año, se identificó que los 2 indicadores de la Actividad 6, denominados ‘Porcentaje de asesores que tienen más de un año de servicio que reciben formación continua’ y ‘Tasa de variación de asesores’, rebasaron ampliamente su meta trimestral, registrando cumplimientos de entre 213% y 293%, por lo que se considera que las metas planteadas fueron laxas. Aunado a lo anterior, se observó que sólo 4 indicadores, todos de nivel Actividad, mostraron un avance positivo ubicado en el rango de cumplimiento igual a 90% y hasta 130%.
- En el segundo trimestre de 2017, sólo un par de indicadores, en esta ocasión correspondientes a las Actividades 3 y 6, denominados ‘Porcentaje de exámenes impresos aplicados del MEVyT’ y ‘Porcentaje de asesores que tienen más de un año de servicio que reciben formación continua’, mostraron un avance mayor al valor de las metas proyectadas igual a 156% y hasta 333% respectivamente. En el caso contrario, un total de 10 indicadores, de los cuales 1 fue de nivel Propósito, 2 de Componente y 7 de Actividad, registraron un avance menor al 90%, por lo que su

comportamiento, aunque en distintos niveles, se considera negativo, toda vez que se situaron en un rango que fue del 0% al 88%; mientras que sólo el indicador de la Actividad 4 'Porcentaje de módulos impresos vinculados', presentó un avance de cumplimiento positivo en el rango de 90% y hasta 130%.

- Para el tercer trimestre del ejercicio evaluado, se observó que un total de 5 indicadores, todos de nivel Actividad, registraron un cumplimiento en el avance de sus metas superior al planteado en dicho periodo, ubicado en el rango de 135% y hasta 252%, denotando un diseño laxo de dichos valores. Aunado a lo anterior, 7 indicadores, de los cuales 1 fue de nivel Propósito, 2 de Componente y 3 de Actividad, mostraron un comportamiento negativo ya que el avance en el cumplimiento de sus metas se situó apenas entre el 39% y 79%; mientras que sólo 4 indicadores, 1 de nivel Propósito, 2 de Componente y de Actividad, tuvieron un avance positivo ubicado en el rango de cumplimiento igual a 90% y hasta 130%.
- Aunado a lo anterior, en el último trimestre del año, los indicadores 'Porcentaje de exámenes del PEC aplicados' y 'Porcentajes de usuarios que concluyen niveles vinculados a Plazas Comunitarias de atención educativa y servicios integrales', correspondientes a los Componentes 1 y 2 respectivamente, mostraron que el diseño de sus metas fue laxo, toda vez que su cumplimiento se situó entre 169% y 242%; asimismo, 6 indicadores de nivel actividad, mostraron un comportamiento similar, al registrar cumplimientos de meta de entre 135% y 670%. Por otra parte, 4 indicadores, de los cuales 1 fue de nivel Fin, 1 de Componente y 2 de Actividades mostraron cumplimientos por debajo del 90%, no obstante la nota de justificación del indicador estratégico denominado 'Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo', señala que debido a la implementación de acciones no planeadas, su meta fue rebasada, situación que no se observa en el reporte trimestral; mientras que 5 indicadores, 2 de nivel Propósito, 2 de Componente y 1 de Actividad, presentaron un avance de cumplimiento positivo en el rango de 90% y hasta 130%.
- Se determinó que existe información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del Pp S006. Atención a la demanda de educación para adultos, y que la mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión registraron resultados positivos al mostrar en general, cumplimiento en el avance de sus metas mayor al 90% y hasta 130%.
- De manera particular se observó que durante el primer trimestre del año, 1 de los 14 indicadores del Pp S006, registró avances positivos en el cumplimiento de sus metas ya que se ubicó en el rango de 90% y hasta 130% de avance.
- En el segundo trimestre del año, se identificó que para 3 de los indicadores de gestión del Pp S006, se calcularon avances positivos con cumplimientos iguales al 100% de su meta; sin embargo, el indicador de la Actividad 3.1 registró un avance de apenas 62% de su meta, quedando muy por debajo del umbral de posibilidades calculadas. Aunado a lo anterior, los indicadores de las Actividades 1.1, 1.2 y 1.3 sobrepasaron ampliamente la meta planeada en este periodo, al mostrar un cumplimiento de entre 140% y 177%, denotando que su diseño fue laxo.
- Para el caso del tercer trimestre del año 2017, solo 2 indicadores del Pp S006 registraron cumplimientos positivos de sus metas, pues mostraron un avance del 100%; mientras que el resto de indicadores, por su frecuencia de medición, no mostraron variaciones.
- En relación al último trimestre del año evaluado, en el cual también se reportaron los indicadores estratégicos ya que su frecuencia de medición es anual y uno de ellos es bienal, se determinó que 8 de los 14 indicadores del Pp S006 alcanzaron un cumplimiento positivo situado entre 100% y 126.98%; aunado a lo anterior, un indicador de nivel Fin y 2 de Actividad, mostraron un avance inferior al 90% del cumplimiento de su meta, al situarse en un rango de entre 48% y 84%. Por último, el indicador de la Actividad 1.1, registró un avance en el cumplimiento de su meta igual a 1300%, lo que supone una mala planeación del valor esperado en este periodo.

- Sobre la oportunidad con la que el IEEA-Puebla generó y reportó a la federación a través del SFU-PASH, la información del FAETA-Educación para Adultos, se determinó que los datos de los componentes 'Avance Financiero', 'Ficha de Indicadores' y 'Evaluaciones', durante los cuatro trimestres del año, se registraron en tiempo y forma en dicho sistema, cumpliendo además con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad especificadas en la 'Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos' vigente.
- Relativo al nivel de confiabilidad de la información registrada en el SFU-PASH, se identificó que el IEEA-Puebla se apegó al diagrama que resume las transiciones para realizar una captura adecuada de los datos de desempeño del FAETA-Educación para Adultos en el sistema antes referido, sujetando los valores reportados en cada componente a distintas etapas de revisión y validación por parte de la entidad federativa (representada por la SFA), por la instancia coordinadora del fondo (representada por la SEP y el INEA) y por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP; motivo por el cual se considera que los informes trimestrales del componente 'Avance Financiero', 'Ficha de Indicadores' y 'Evaluaciones' publicados, contienen información fidedigna y comprobable.
- En cuanto al estatus de confiabilidad de la información reportada a nivel estatal, se identificó que el IEEA-Puebla sujetó los valores registrados en el SiMIDE y en el SEE, a distintas etapas de revisión y validación por parte de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA y por la Dirección de Participación y Evaluación (DPE) de la Secretaría de la Contraloría; motivo por el cual se considera que los informes generados a partir de dichos sistemas, contienen información fidedigna y comprobable.
- Se determinó que tanto los datos presupuestarios como de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp S006, durante los cuatro trimestres del año, se registraron en tiempo y forma tanto en el SiMIDE como en el SEE, cumpliendo además con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad especificadas en los manuales correspondientes.
- Toda vez que el IEEA-Puebla genera y reporta a la federación, a través del SFU-PASH, información financiera, programática, de desempeño y de evaluación del FAETA-Educación para Adultos, dichos datos reflejan los resultados de los principales procesos de gestión del subfondo, a partir de los cuales es posible determinar si la ejecución de los recursos cumple o no con lo establecido en los documentos normativos que lo regulan.
- Aunado a lo anterior, el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA), permite controlar y almacenar datos históricos sobre los registros de incorporación, atención, acreditación y certificación de la población beneficiaria con programas de educación para adultos, por lo que permite llevar un seguimiento puntual de los logros institucionales. Asimismo, se observó que dicho sistema concentra una amplia base de información que sirve para el establecimiento de estrategias prioritarias tendientes a incrementar la calidad y cobertura de los servicios educativos que ofrece el instituto, motivo por el cual constituye una herramienta útil e indispensable para la toma de decisiones del INEA a nivel nacional, estatal y regional.
- Por otra parte, se determinó que el 'Plan de Trabajo Anual', elaborado en cada ejercicio fiscal por el IEEA-Puebla, así como las evaluaciones de cumplimiento de los programas del MEVyT, realizadas en apego a las directrices establecidas por la SEP y el INEA en las ROP vigentes, cuyos informes incluyen las acciones ejecutadas y la valoración de los avances obtenidos en cada vertiente de los servicios prestados, constituyen los principales instrumentos que permiten determinar si la población o áreas de enfoque que fueron atendidas o beneficiadas, son las que presentaban el problema antes de la intervención, dado que su identificación y cuantificación se encuentra documentada en el portal web del INEA.
- En relación a los documentos en los que se describen los mecanismos, instrumentos, formatos e instancias para la

generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustenta los valores reportados en los indicadores de desempeño, de acuerdo con las evidencias proporcionadas por el IEEA-Puebla, el área responsable utiliza como principal instrumento de cálculo, las plantillas auxiliares disponibles en el portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP, las cuales están conformadas por hojas de cálculo automatizadas donde se indica la desagregación de las variables de cada indicador, así como su método de cálculo, facilitando con ello su medición.

- Con base en la información proporcionada por el IEEA-Puebla, así como la normativa federal aplicable en materia de rendición de cuentas y transparencia, se identificó que los principales mecanismos utilizados por el Gobierno del Estado de Puebla para sistematizar la información programática, presupuestal y financiera del FAETA-Educación para Adultos son el SFU-PASH; el SiMIDE; el SEE; el INGRES; y el SASA.
- Aunado a lo anterior, se identificó que para la generación, integración y control de la información que sustenta los valores de los indicadores reportados en el SFU-PASH, el IEEA-Puebla cuenta con bases de datos donde almacenan los valores de las variables utilizadas en el cálculo de cada indicador, mismos que corresponden a los programas del MEVyT.
- Se observó que los datos reportados en los cuatro trimestres cumplieron con la característica de homogeneidad, toda vez que los responsables de esta actividad, siguieron la estructura, formato y contenido requerido en los sistemas correspondientes; asimismo, se comprobó que la información presentó la desagregación y completitud solicitada en cada campo del SiMIDE y el SEE.
- Respecto del estatus de actualización de los datos, se observó que la información programática, presupuestal y de desempeño, fue registrada en tiempo y forma por los responsables del IEEA-Puebla.
- Se identificó que el portal web del INEA, cuenta con diversos servicios en línea y secciones de interés público, entre los que destacan 'INEA en números', 'Logros por microregión' y 'Datos abiertos'; secciones en las cuales es posible consultar datos actualizados sobre el número de registros, de inscritos y beneficiarios de los servicios de educación para adultos en cada nivel y vertiente del MEVyT, así como las personas que ya concluyeron dichos programas; el total de asesores activos, de técnicos docentes, coordinaciones en zonas de operación, plazas comunitarias, círculos de estudio y puntos de encuentro en operación; datos que en general, permiten el seguimiento y evaluación de las acciones que lleva a cabo cada IEEA, y que en resumen, fortalecen la transparencia y rendición de cuentas del subfondo evaluado.
- Se observó que el INEA, en coordinación con el IEE-Puebla, cuentan con la 'Contraloría Social en Plazas Comunitarias', mecanismo de participación ciudadana que permite llevar a cabo la implementación, supervisión y vigilancia de los programas de educación para adultos, a fin de evaluar si los servicios educativos que los beneficiarios reciben en las Plazas Comunitarias se proporcionan con transparencia, oportunidad y calidad.
- Se observó que las evaluaciones realizadas en el periodo 2014-2017 por el Gobierno del Estado de Puebla, consideran un enfoque global de análisis, es decir que se ha valorado por igual el desempeño del FAETA-Educación para Adultos como del FAETA-Educación Tecnológica, ya que la metodología aplicada está orientada al análisis integral del FAETA como un solo programa; situación que representa una debilidad puesto que la obtención de resultados generales, dificulta la identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) concretos para cada subfondo, afectando con ello la decisión de a quién o a qué Dependencia/Entidad ejecutora dirigirlos.
- Se determinó que si bien los Términos de Referencia (TdR) aplicados muestran una evolución de un ejercicio a otro, ya que dichas metodologías presentan claras modificaciones en su enfoque y reactivos, en el periodo 2013-2015 todas las evaluaciones se clasificaron como de tipo 'Consistencia y Resultados', situación que se considera una

debilidad e incluso una amenaza.

- Se constató que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable en materia de rendición de cuentas y transparencia del Gasto Federalizado, los resultados de todas las evaluaciones realizadas en el periodo 2014-2017, fueron publicados en los principales portales de transparencia del Gobierno del Estado, así como en el sitio de internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>
- A pesar de que el Gobierno del Estado de Puebla, desde el año 2015 ha dado continuidad a la implementación del Proceso de Seguimiento a los ASM, dicha práctica aún se realiza con un desfase de tiempo muy amplio en comparación con el ejercicio evaluado (aproximadamente de 2 años).
- En el periodo que se ha llevado a cabo el seguimiento de ASM, no se ha registrado un proceso específico para verificar la correcta implementación de las recomendaciones aceptadas y establecidas en el DIT correspondiente, circunstancia que constituye una debilidad ya que impide medir y conocer el nivel de atención de dichos ASM, así como sus efectos en el ciclo presupuestario.
- Se observó que a pesar de los esfuerzos y avances realizados, en el año de seguimiento de los ASM analizados, persistió la ausencia de una sistematización formal del mecanismo aplicado, una debilidad que incide en la eficiencia de los procedimientos que se llevan a cabo en dicha materia.
- En el momento de realizar la presente evaluación, la Auditoría de Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño del FAETA, identificada con No. 1207-DS-GF y correspondiente a la Cuenta Pública 2017, aun se encontraba en proceso, motivo por el cual no fue posible profundizar en el análisis de sus resultados.
- Es oportuno mencionar que los documentos legales que regulan la operación del FAETA-Educación para Adultos, se encuentran publicados en el sitio web del Diario Oficial de la Federación, disponible en [www.dof.gob.mx/](http://www.dof.gob.mx/), así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPO) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), según la fracción I del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Asimismo, se confirmó que los responsables de los procesos de gestión del Pp S006 y de los programas específicos en materia de educación para adultos, conocen y aplican el marco legal correspondiente a cada uno.
- De manera particular, se identificó que en coordinación con el INEA y en cumplimiento a los 'ACUERDO número 23/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el Ejercicio Fiscal 2017', el IEEA-Puebla formula su 'Programa Anual de Trabajo', documento que constituye un instrumento de apoyo para la planeación estratégica, el seguimiento y evaluación de los programas que dicha instancia operará durante el ejercicio fiscal correspondiente, mismos que son financiados, entre otras fuentes federales, con recursos del subfondo FAETA-Educación para Adultos.
- Al respecto, es relevante mencionar que el plan de trabajo antes referido, se estructura con base en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT), una opción educativa que cuenta con *“metodología, contenidos y estrategias pertinentes para cubrir intereses y necesidades de aprendizaje de las niñas y niños de 10 a 14 años, de las personas jóvenes o adultas que permite que éstas estudien y certifiquen la primaria o la secundaria”*; mientras que en la planeación operativa de los programas específicos, se considera el apartado 4 de las ROP del INEA, información que junto con el diagnóstico de necesidades correspondiente, permite priorizar y focalizar los recursos disponibles.
- Es relevante mencionar que, de acuerdo con la información proporcionada por las Unidades Administrativas de la SFA, el presupuesto devengado del Pp S006 ascendió a 119, 303,175.76 pesos, de los cuales el 99% fue financiado con recursos del FAETA-Educación para Adultos, mientras que el 1% restante provino de Participaciones Federales del

Ramo General 28. Asimismo, en un dato adicional remitido por dichas instancias, se identificó que el IEEA-Puebla recibió recursos estatales por un monto igual a \$2, 060,605.84 pesos para la ejecución del Pp en comento.

- Con base en el análisis realizado a las evidencias disponibles del FAETA-Educación para Adultos, se encontró que existe una coordinación eficaz y continua entre el INEA y el IEEA-Puebla en la operación de los programas de educación para adultos que se implementan tanto a nivel estatal como regional; sinergia que además se encuentra normada en la ‘ACUERDO número 23/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el Ejercicio Fiscal 2017’, quedando claro y explícito que en el marco de dicha norma, debe existir coordinación interinstitucional para la operación de programas, prestación de servicios y la realización de acciones para abatir el rezago educativo en la entidad.
- Sobre la posibilidad de diversificar el destino de los recursos enfocados a atender problemáticas locales siempre que cumplan los objetivos del subfondo, se observó que los recursos del FAETA-Educación para Adultos, en el estado de Puebla, se distribuyeron en programas específicos basados en el MEVYT, cuya estimación presupuestal se realizó en función del diagnóstico de necesidades de cada uno, la población potencial y objetivo calculada, el nivel de prioridad de las acciones correspondientes, así como las ROP aplicables, normativa que a su vez obedece a los objetivos del ‘Programa de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014-2018’.
- Es importante mencionar que el marco normativo que regula al subfondo evaluado, marca la pauta y a su vez los límites para el ejercicio del FAETA-Educación para Adultos en el estado de Puebla, regulación que señala claramente la imposibilidad de utilizar dichas aportaciones para fines locales distintos a los objetivos establecidos en su MIR federal y estatal.
- Se observó que el INEA como organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal (APF), funge como rector de la educación para adultos, cuyo objeto es *“promover y realizar acciones para impartir educación a personas jóvenes y adultas a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria, educación secundaria, la formación para el trabajo y los demás que determinen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables apoyándose en la participación y solidaridad social”*; mientras que los IEEA, son los *“organismos públicos descentralizados de los gobiernos de los Estados, responsables de la educación de personas adultas en las entidades federativas que suscribieron el Convenio de Coordinación para la descentralización de los servicios educativos correspondientes”* (SEP, 2016, pág. 5).
- Se identificó que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal vigente en 2017, señala como objetivo superior del subfondo evaluado *“contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante la disminución del rezago educativo”* (SEP e INEA, 2017); por lo que en este marco, el INEA, a través del IEEA, en este caso del estado de Puebla, atiende con mayor prioridad a *“niños y niñas de 10 a 14 años, personas adultas mayores, mujeres embarazadas, migrantes, jornaleros agrícolas, indígenas y personas con discapacidad”*.
- Se determinó que el FAETA está regulado directamente por el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal, mismo que señala que *“los Estados y el Distrito Federal, recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios”*.
- Bajo el esquema de la clasificación funcional del gasto público, y en el marco de las estrategias de Desarrollo Social a nivel nacional, la función definida para el subfondo FAETA- Educación para Adultos es la ‘educación, específicamente la que está dirigida a la prestación de servicios educativos para adultos’; no obstante, dada la naturaleza de las

necesidades que pueden ser atendidas con dichos recursos, así como la amplitud de la población potencial de dicho subfondo, el Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA) de Puebla, en apego a la Metodología del Marco Lógico (MML), estableció como problema central el siguiente: *“población de hombres y mujeres, en el rango de edad 15 a 59 años en situación de analfabetismo y rezago educativo en el estado de Puebla, tiene escaso acceso a los servicios de educación para alfabetizarse y concluir su educación básica, por lo que el estado tiene un índice de rezago educativo, según proyecciones del INEA del 45.7”*.

- Retomando las estadísticas publicadas por el INEA, cuya base de referencia es la Encuesta Intercensal realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2015, se estimaron los siguientes datos relacionados al rezago educativo en población adulta que habita en el estado de Puebla:
- Relativo a la población de 15 años o más, la encuesta arrojó que existen un total de 4, 450,813 habitantes en este rango de edad, de los cuales el 8% es analfabeta; 13% no cuenta con la primaria terminada; mientras que el 23% no concluyó la secundaria; motivo por el cual se cuantificó un total de 1, 903,116 personas, es decir 44% de la población, en condición de rezago educativo.
- En cuanto a la población de 15 años o más que habita en zonas urbanas, el registro ascendió a 3, 198,702 personas, es decir el 74% del total de dicha población, de las cuales el 5% es analfabeta; 11% no concluyó la primaria; mientras que el 21% no contó con secundaria terminada; lo que arroja un total de 1, 196,995 habitantes, que representa al 37% en condición de rezago educativo.
- Referente a la población de 15 años o más que habita en zonas rurales, la encuesta arrojó un total de 1, 152,111 habitantes, lo que representa el 26% de dicha población, de las cuales, el 19% no cuenta con la primaria terminada; y el 26% no concluyó la secundaria; datos que suman el 61%, es decir 706,121 personas en condición de rezago educativo.
- En el análisis de las características del subfondo, se identificó que los recursos del FAETA-Educación para Adultos se ejercieron a través del Pp S006. Atención a la demanda de educación para adultos, cuyo responsable es el IEEA-Puebla.
- Se determinó que el IEEA-Puebla no proporcionó al equipo evaluador un diagnóstico particular del FAETA-Educación para Adultos o del Pp S006. Atención a la demanda de educación para adultos, situación que no permitió comprobar si el Instituto cuenta con información integral, actualizada y concentrada en un solo documento, sobre las necesidades o problemas identificados en la entidad, relacionados con los objetivos y rubros de gasto del subfondo evaluado.
- Se observó que la fórmula de distribución de los recursos del FAETA-Educación para Adultos, considera de manera particular el ‘Indicador de rezago educativo en el estado de Puebla’, el ‘Indicador de referencia en la plaza comunitaria de la entidad’ y el ‘Indicador de capacitación brindada a los asesores educativos en el estado’; asimismo, el cálculo final considera el valor de tres constantes relacionadas con cada indicador.
- Referente al presupuesto asignado a la entidad por concepto del FAETA-Educación para Adultos y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto nacional de dicho subfondo, de acuerdo con el Apartado II del ‘AVISO mediante el cual se dan a conocer las fórmulas, así como las variables consideradas para la distribución de los recursos correspondientes a la prestación de servicios de educación para adultos, previstos en el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos para el ejercicio fiscal de 2017’, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, se observó que en dicho año el estado de Puebla recibió \$115,746,603.00, es decir aproximadamente el 4.87% del total nacional.
- Con montos asignados para 2017 se observó que, para el estado de Puebla, los recursos recibidos por concepto del

FAETA-Educación para Adultos, representaron un 4.87% respecto del total nacional dispuesto para dicho componente; porcentaje consistente con el resultado del cálculo realizado en el inciso C.3 y correspondiente al devengado; aunque apenas por debajo del promedio registrado de 2013 a 2017, igual a 4.91%.

- Asimismo, en 2017 la tasa de variación fue igual a 2.14%, es decir que la entidad recibió \$2, 419,889.00 pesos más que en el año 2016; con lo cual en el periodo 2013-2017 se consolidó una variación positiva promedio de 2.94%, un crecimiento que en el último año de medición, favoreció las acciones de gobierno del estado de Puebla en materia educación para adultos.
- Es importante señalar que si bien en 2017 aproximadamente el 99% del Pp S006 fue financiado con recursos del FAETA-Educación para Adultos, es decir que el origen del gasto para llevar a cabo las acciones y cumplir los objetivos de dicho programa, fue en su mayoría federal, se observó que en los registros presupuestarios y contables proporcionados por las Unidades Administrativas de la SFA, este registró un presupuesto devengado igual a \$118,083,175.76 pesos, es decir, \$41,975.76 pesos superior al monto devengado por concepto de FAETA-Educación para Adultos registrado en la Cuenta Pública 2017, cuya diferencia, si bien podría justificarse por sumar intereses del ejercicio evaluado o anteriores, dicho motivo no se aclara en la información proporcionada al evaluador.
- Se observó que los recursos del FAETA-Educación para Adultos, disponibles en el ejercicio fiscal 2017, fueron ejercidos a través del Pp S006. Atención a la demanda de educación para adultos, a cargo del IEEA-Puebla, mediante el cual se benefició a la ‘mujeres y hombres de 15 años y más registrados en el programa de atención a la demanda de educación para adultos a cargo del Instituto Estatal de Educación para Adultos’ y cuya MIR estuvo conformada por 1 objetivo de nivel Fin, 1 de Propósito, 3 de Componente y 7 Actividades, con un total de 14 indicadores estratégicos y de gestión.

## 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones

### 2.2.1 Fortalezas:

#### I. Planeación estratégica:

- Bajo el esquema de la clasificación funcional del gasto público, y en el marco de las estrategias de Desarrollo Social a nivel nacional, la función definida para el subfondo FAETA- Educación para Adultos es la ‘educación, específicamente la que está dirigida a la prestación de servicios educativos para adultos’; no obstante, dada la naturaleza de las necesidades que pueden ser atendidas con dichos recursos, así como la amplitud de la población potencial de dicho subfondo, el Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA) de Puebla, en apego a la Metodología del Marco Lógico (MML), estableció como problema central el siguiente: “población de hombres y mujeres, en el rango de edad 15 a 59 años en situación de analfabetismo y rezago educativo en el estado de Puebla, tiene escaso acceso a los servicios de educación para alfabetizarse y concluir su educación básica, por lo que el estado tiene un índice de rezago educativo, según proyecciones del INEA del 45.7” (IEEA, 2017).
- Es importante mencionar que las necesidades asociadas al rezago educativo de la población que fueron identificadas en la entidad federativa evaluada, afectan el desarrollo pleno de las actividades profesionales y laborales de las personas, y con ello sus condiciones de vida, su bienestar, así como las posibilidades de superar condiciones de pobreza, de marginación, entre otras carencias; motivo por el cual su atención y seguimiento por parte del Gobierno del Estado, en este caso a través del IEEA-Puebla, a pesar de que se acote a “mujeres y hombres de 15 años y más registrados en el programa de atención a la demanda de educación para adultos a cargo del Instituto Estatal de

Educación para Adultos” (IEEA-Puebla, 2017, pág. 1), representa una importante contribución para mejorar la calidad de vida de los habitantes en condiciones de rezago educativo del estado.

- Con montos asignados para 2017, se observó que para el estado de Puebla, los recursos recibidos por concepto del FAETA-Educación para Adultos, representaron un 4.87% respecto del total nacional dispuesto para dicho componente; porcentaje consistente con el resultado del cálculo realizado en el inciso C.3 y correspondiente al devengado; aunque apenas por debajo del promedio registrado de 2013 a 2017, igual a 4.91%.
- Asimismo, en 2017 la tasa de variación fue igual a 2.14%, es decir que la entidad recibió \$2, 419,889.00 pesos más que en el año 2016; con lo cual en el periodo 2013-2017 se consolidó una variación positiva promedio de 2.94%, un crecimiento que en el último año de medición, favoreció las acciones de gobierno del estado de Puebla en materia educación para adultos.
- Se identificó que en coordinación con el INEA y en cumplimiento a los ‘ACUERDO número 23/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el Ejercicio Fiscal 2017’, el IEEA-Puebla formula su ‘Programa Anual de Trabajo’, documento que constituye un instrumento de apoyo para la planeación estratégica, el seguimiento y evaluación de los programas que dicha instancia operará durante el ejercicio fiscal correspondiente, mismos que son financiados, entre otras fuentes federales, con recursos del subfondo FAETA-Educación para Adultos.
- Al respecto, es relevante mencionar que el plan de trabajo antes referido, se estructura con base en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT), una opción educativa que cuenta con “metodología, contenidos y estrategias pertinentes para cubrir intereses y necesidades de aprendizaje de las niñas y niños de 10 a 14 años, de las personas jóvenes o adultas que permite que éstas estudien y certifiquen la primaria o la secundaria”; mientras que en la planeación operativa de los programas específicos, se considera el apartado 4 de las ROP del INEA, información que junto con el diagnóstico de necesidades correspondiente, permite priorizar y focalizar los recursos disponibles.

## **II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia:**

- En relación a los documentos en los que se describen los mecanismos, instrumentos, formatos e instancias para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustenta los valores reportados en los indicadores de desempeño, de acuerdo con las evidencias proporcionadas por el IEEA-Puebla, el área responsable utiliza como principal instrumento de cálculo, las plantillas auxiliares disponibles en el portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP, las cuales están conformadas por hojas de cálculo automatizadas donde se indica la desagregación de las variables de cada indicador, así como su método de cálculo, facilitando con ello su medición.
- Aunado a lo anterior, se identificó que para la generación, integración y control de la información que sustenta los valores de los indicadores reportados en el SFU-PASH, el IEEA-Puebla cuenta con bases de datos donde almacenan los valores de las variables utilizadas en el cálculo de cada indicador, mismos que corresponden a los programas del MEVyT.
- Se observó que los datos reportados en los cuatro trimestres cumplieron con la característica de homogeneidad, toda vez que los responsables de esta actividad, siguieron la estructura, formato y contenido requerido en los sistemas correspondientes; asimismo, se comprobó que la información presentó la desagregación y completitud solicitada en cada campo del SiMIDE y el SEE.
- Respecto del estatus de actualización de los datos, se observó que la información programática, presupuestal y de desempeño, fue registrada en tiempo y forma por los responsables del IEEA-Puebla.

- Se identificó que el portal web del INEA, cuenta con diversos servicios en línea y secciones de interés público, entre los que destacan ‘INEA en números’, ‘Logros por microregión’ y ‘Datos abiertos’; secciones en las cuales es posible consultar datos actualizados sobre el número de registros, de inscritos y beneficiarios de los servicios de educación para adultos en cada nivel y vertiente del MEVyT, así como las personas que ya concluyeron dichos programas; el total de asesores activos, de técnicos docentes, coordinaciones en zonas de operación, plazas comunitarias, círculos de estudio y puntos de encuentro en operación; datos que en general constituyen una fortaleza, ya que permiten el seguimiento y evaluación de las acciones que lleva a cabo cada IEEA, y que en resumen, fortalecen la transparencia y rendición de cuentas del subfondo evaluado.
- Se observó que el INEA, en coordinación con el IEE-Puebla, cuentan con la ‘Contraloría Social en Plazas Comunitarias’, mecanismo de participación ciudadana que permite llevar a cabo la implementación, supervisión y vigilancia de los programas de educación para adultos, a fin de evaluar si los servicios educativos que los beneficiarios reciben en las Plazas Comunitarias se proporcionan con transparencia, oportunidad y calidad.
- Se constató que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable en materia de rendición de cuentas y transparencia del Gasto Federalizado, los resultados de todas las evaluaciones realizadas en el periodo 2014-2017, fueron publicados en los principales portales de transparencia del Gobierno del Estado, así como en el sitio de internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

### III. Calidad de la información:

- Sobre la oportunidad con la que el IEEA-Puebla generó y reportó a la federación a través del SFU-PASH, la información del FAETA-Educación para Adultos, se determinó que los datos de los componentes ‘Avance Financiero’, ‘Ficha de Indicadores’ y ‘Evaluaciones’, durante los cuatro trimestres del año, se registraron en tiempo y forma en dicho sistema, cumpliendo además con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad especificadas en la ‘Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos’ vigente.
- Relativo al nivel de confiabilidad de la información registrada en el SFU-PASH, se identificó que el IEEA-Puebla se apega al diagrama que resume las transiciones para realizar una captura adecuada de los datos de desempeño del FAETA-Educación para Adultos en el sistema antes referido, sujetando los valores reportados en cada componente a distintas etapas de revisión y validación por parte de la entidad federativa (representada por la SFA), por la instancia coordinadora del fondo (representada por la SEP y el INEA) y por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP; motivo por el cual se considera que los informes trimestrales del componente ‘Avance Financiero’, ‘Ficha de Indicadores’ y ‘Evaluaciones’ publicados, contienen información fidedigna y comprobable.
- Se determinó que tanto los datos presupuestarios como de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp S006, durante los cuatro trimestres del año, se registraron en tiempo y forma tanto en el SiMIDE como en el SEE, cumpliendo además con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad especificadas en los manuales correspondientes.
- En cuanto al estatus de confiabilidad de la información reportada a nivel estatal, se identificó que el IEEA-Puebla sujetó los valores registrados en el SiMIDE y en el SEE, a distintas etapas de revisión y validación por parte de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA y por la Dirección de Participación y Evaluación (DPE) de la Secretaría de la Contraloría; motivo por el cual se considera que los informes generados a partir de dichos sistemas, contienen información fidedigna y comprobable.

- Toda vez que el IEEA-Puebla genera y reporta a la federación, a través del SFU-PASH, información financiera, programática, de desempeño y de evaluación del FAETA-Educación para Adultos, dichos datos reflejan los resultados de los principales procesos de gestión del subfondo, a partir de los cuales es posible determinar si la ejecución de los recursos cumple o no con lo establecido en los documentos normativos que lo regulan.
- Aunado a lo anterior, el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA), permite controlar y almacenar datos históricos sobre los registros de incorporación, atención, acreditación y certificación de la población beneficiaria con programas de educación para adultos, por lo que permite llevar un seguimiento puntual de los logros institucionales.
- Asimismo, se observó que el SASA concentra una amplia base de información que sirve para el establecimiento de estrategias prioritarias tendientes a incrementar la calidad y cobertura de los servicios educativos que ofrece el instituto, motivo por el cual constituye una herramienta útil e indispensable para la toma de decisiones del INEA a nivel nacional, estatal y regional.
- Se determinó que el ‘Plan de Trabajo Anual’, elaborado en cada ejercicio fiscal por el IEEA-Puebla, así como las evaluaciones de cumplimiento de los programas del MEVyT, realizadas en apego a las directrices establecidas por la SEP y el INEA en las ROP vigentes, cuyos informes incluyen las acciones ejecutadas y la valoración de los avances obtenidos en cada vertiente de los servicios prestados, constituyen los principales instrumentos que permiten determinar si la población o áreas de enfoque que fueron atendidas o beneficiadas, son las que presentaban el problema antes de la intervención, dado que su identificación y cuantificación se encuentra documentada en el portal web del INEA.

#### IV. Análisis de resultados:

- Considerando los resultados obtenidos con la presente evaluación, se observó que el FAETA refleja la esencia y los principios del federalismo hacendario, mientras que sus características, rubros de gasto y objetivos delimitados por los dos subfondos que lo componen, permiten que este se ajuste a los criterios técnicos que marca la MML, situación que facilita la medición de su desempeño, así como la identificación de su importancia financiera y estratégica en materia de los servicios de educación para adultos que se prestan en la entidad con el objetivo de abatir el rezago educativo de la población.
- Se identificó que en apego a la normativa que regula el FAETA-Educación para Adultos, los recursos fueron ejercidos a través de partidas presupuestarias consistentes con sus rubros de gasto, que para 2017 correspondieron al capítulo de gasto 1000. Servicios personales; 2000. Materiales y suministros; 3000. Servicios generales y 4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; y cuya eficacia presupuestal fue igual al 100%.
- Se determinó que existe información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del Pp S006. Atención a la demanda de educación para adultos, y que la mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión registraron resultados positivos al mostrar en general, cumplimiento en el avance de sus metas mayor al 90% y hasta 130%.

#### 2.2.2 Oportunidades:

##### II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia:

- Se observó que a partir del ejercicio valorativo realizado en 2017 al FAETA, este se clasificó como una evaluación de tipo específica, centrada en el análisis del desempeño del fondo, por lo que derivado de la revisión de los TdR aplicados, se consideró que la metodología retomó las características de dicho programa, mientras que la información generada respondió a los objetivos específicos de la evaluación.; no obstante, si bien en los resultados obtenidos se aprecia una diferenciación entre los ASM de los subfondos FAETA-Educación para Adultos como del FAETA-Educación

Tecnológica, se consideró que existe oportunidad de mejora en cuanto al detalle y profundización del análisis de cada intervención.

- La publicación de los avances de los indicadores registrados trimestralmente en el SiMIDE, así como la difusión del documento denominado 'Plan Anual de Trabajo', se considera una oportunidad para elevar el nivel de transparencia de los recursos del FAETA-Educación para Adultos.
- Elaborar o integrar en el manual de procedimientos correspondiente, el diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados anual, semestral o trimestralmente para cada uno de los indicadores de desempeño del subfondo analizado, representa una oportunidad para reforzar los sistemas de control del IEEA-Puebla, así como para garantizar la granularidad, consistencia y calidad de la información que el Estado de Puebla reporta a la federación como parte del proceso de rendición de cuentas del FAETA-Educación para Adultos.
- Se observó que a partir del ejercicio valorativo realizado en 2017 al FAETA, este se clasificó como una evaluación de tipo específica, centrada en el análisis del desempeño del fondo; no obstante, en los resultados obtenidos no se aprecia un análisis detallado y profundo de cada subfondo que lo compone, lo que representa una oportunidad de mejora en futuros ejercicios.
- Diseñar y aplicar procesos adecuados para verificar la implementación de los ASM aceptados por los ejecutores del gasto, según lo establecido en los DIT correspondientes, representa una oportunidad que permitirá determinar el grado de utilidad de las evaluaciones externas del desempeño, así como identificar y medir los efectos, negativos o positivos, que hayan generado dichas recomendaciones en los procesos de gestión del FAETA-Educación para Adultos y el ciclo presupuestario.
- Que la Unidad Administrativa que coordina el Proceso de Seguimiento a los ASM, sistematice el mecanismo y ajuste su cronograma anual de actividades, representa una oportunidad para agilizar los procedimientos y disminuir los amplios desfases de tiempo que hasta ahora se han observado entre el ejercicio fiscal evaluado y el proceso en comento; situación que además contribuirá a mejorar la articulación de los resultados de dichas evaluaciones con otras etapas del ciclo presupuestario.

#### IV. Análisis de resultados:

- Considerar en el diseño y estimación de las metas planteadas para los indicadores del Pp S006. Atención a la demanda de educación para adultos, los factores o externalidades que en el año evaluado, afectaron el cumplimiento de las metas estimadas, sobre todo para aquellos indicadores que incumplieron o rebasaron los valores planeados, constituye una oportunidad para mejorar la medición del desempeño del programa.
- Tomar en cuenta en el diseño y estimación de las metas planteadas para los indicadores del FAETA-Educación para Adultos, los factores o externalidades que en el año evaluado, afectaron el cumplimiento de las metas estimadas, sobre todo para aquellos indicadores que incumplieron o rebasaron los valores planeados, constituye una oportunidad para mejorar la medición del desempeño del subfondo.

#### 2.2.3 Debilidades:

##### I. Planeación estratégica:

- A pesar de que el IEEA cuenta con estadísticas del INEA, cuya base es la información de la Encuesta Intercensal realizada por el INEGI en 2015, así como otras fuentes de referencia oficiales, dicha instancia estatal, no proporcionó al equipo evaluador un diagnóstico particular del FAETA-Educación para Adultos o del Pp S006. Atención a la demanda de educación para adultos, situación que no permitió comprobar si el Instituto cuenta con información

integral, actualizada y concentrada en un solo documento, sobre las necesidades o problemas identificados en la entidad, relacionados con los objetivos y rubros de gasto del subfondo evaluado.

- Si bien en 2017 el 99% del Pp S006 fue financiado con recursos del FAETA-Educación para Adultos, es decir que el origen del gasto para llevar a cabo las acciones y cumplir los objetivos de dicho programa, fue en su mayoría federal, se observó que en los registros presupuestarios y contables proporcionados por las Unidades Administrativas de la SFA, este registró un presupuesto devengado igual a \$118,083,175.76 pesos, es decir, \$41,975.76 pesos superior al monto devengado por concepto de FAETA-Educación para Adultos registrado en la Cuenta Pública 2017, cuya diferencia, si bien podría justificarse por sumar intereses del ejercicio evaluado o anteriores, dicho motivo no se aclara en la información proporcionada al evaluador, lo que representa una debilidad.
- Es relevante mencionar que, de acuerdo con la información proporcionada por las Unidades Administrativas de la SFA, el presupuesto devengado del Pp S006 ascendió a 119, 303,175.76 pesos, de los cuales el 99% fue financiado con recursos del FAETA-Educación para Adultos, mientras que el 1% restante provino de Participaciones Federales del Ramo General 28. Asimismo, en un dato adicional remitido por dichas instancias, se identificó que el IEEA-Puebla recibió recursos estatales por un monto igual a \$2, 060,605.84 pesos, para la ejecución del Pp en comento, situación que representa una debilidad en materia de transparencia de los recursos.
- Aplicación de recursos públicos no destinados a un fin específico que atienda problemas o necesidades reales ni mecanismos para focalización de acciones por parte de las unidades ejecutoras.
- No existe un manual que analice e integre información específica del FAETA, para la debida asignación del fondo entre las instancias ejecutoras en el gobierno del Estado de Puebla, así como el proceso claro y delimitado sobre la validación de la información que se reporta en el SFU a través del PASH, lo que se reflejará en un monitoreo y control adecuado del fondo.

## **II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia:**

- Se observó que las evaluaciones realizadas en el periodo 2014-2017 por el Gobierno del Estado de Puebla, consideran un enfoque global de análisis, es decir que se ha valorado por igual el desempeño del FAETA-Educación para Adultos como del FAETA-Educación Tecnológica, ya que la metodología aplicada está orientada al análisis integral del FAETA como un solo programa; situación que representa una debilidad puesto que la obtención de resultados generales, dificulta la identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) concretos para cada subfondo, afectando con ello la decisión de a quién o a qué Dependencia/Entidad ejecutora dirigirlos.
- Se determinó que si bien los Términos de Referencia (TdR) aplicados muestran una evolución de un ejercicio a otro, ya que dichas metodologías presentan claras modificaciones en su enfoque y reactivos, en el periodo 2013-2015 todas las evaluaciones se clasificaron como de tipo 'Consistencia y Resultados', situación que se considera una debilidad e incluso una amenaza. La primera porque a simple vista, los ejecutores de los recursos, las instancias de control y fiscalización, y la población en general, podrían concluir que cada año se evalúa, bajo los mismos criterios, la misma intervención pública, lo que a su vez representa una amenaza, ya que si los resultados de dichos ejercicios evaluativos no generan resultados útiles, ni contribuyen a la creación de valor público, podrían considerarse una práctica que perjudica el erario público.
- Se concluyó que si bien el Gobierno del Estado de Puebla, desde el año 2015 ha dado continuidad a la implementación del Proceso de Seguimiento a los ASM, dicha práctica aún se realiza con un desfase de tiempo muy amplio en comparación con el ejercicio evaluado (aproximadamente de 2 años), situación que podría derivar, entre otras dificultades, en un bajo nivel de efectividad del mecanismo, toda vez que afecta la vigencia de las recomendaciones.

- Es importante mencionar que, en el periodo que se ha llevado a cabo el seguimiento de ASM, no se ha registrado un proceso específico para verificar la correcta implementación de las recomendaciones aceptadas y establecidas en el DIT correspondiente, circunstancia que constituye una debilidad ya que impide medir y conocer el nivel de atención de dichos ASM, así como sus efectos en el ciclo presupuestario.
- Por otra parte, se observó que a pesar de los esfuerzos y avances realizados, en el año de seguimiento de los ASM analizados, persistió la ausencia de una sistematización formal del mecanismo aplicado, una debilidad que incide en la eficiencia de los procedimientos que se llevan a cabo en dicha materia en el Estado de Puebla, y que podría significar una observación por parte de las instancias de control y fiscalización.
- En el momento de realizar la presente evaluación, la Auditoría de Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño del FAETA, identificada con No. 1207-DS-GF y correspondiente a la Cuenta Pública 2017, aun se encontraba en proceso, motivo por el cual no fue posible profundizar en el análisis de sus resultados.
- No se encontraron bajo un solo documento los procedimientos para la generación de la información que reporta periódicamente los indicadores de desempeño del subfondo FAETA-Educación para Adultos.
- Generación de información para cumplimientos legales, en un modelo donde la información no deriva de la gestión.
- Los responsables de los procesos para la operación del Fondo no cuentan con competencias gerenciales y administrativas para la planeación, la administración, la ejecución y el control del Fondo; Es necesario diseñar y brindar talleres de capacitación específica con los objetivos, características, metas, operación y rendición de cuentas y transparencia, debidamente calendarizada, a representantes de las instancias ejecutoras de los recursos en este sentido.

#### IV. Análisis de resultados:

- Se determinó que si bien en el ejercicio fiscal 2017 se contó con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del FAETA-Educación para Adultos, la mayoría presentó resultados poco satisfactorios, al registrar cumplimientos de meta menores a 60% o mayores a 130%, denotando que en el diseño y proyección de los valores a alcanzar en cada periodo, no se consideraron adecuadamente los recursos humanos, materiales o económicos disponibles para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir los objetivos del subfondo.
- Durante el primer trimestre del año, se identificó que los 2 indicadores de la Actividad 6 de la MIR del FAETA-Educación para Adultos, denominados 'Porcentaje de asesores que tienen más de un año de servicio que reciben formación continua' y 'Tasa de variación de asesores', rebasaron ampliamente su meta trimestral, registrando cumplimientos de entre 213% y 293%, por lo que se considera que las metas planteadas fueron laxas.
- En el segundo trimestre de 2017, sólo un par de indicadores de la MIR del FAETA-Educación para Adultos, en esta ocasión correspondientes a las Actividades 3 y 6, denominados 'Porcentaje de exámenes impresos aplicados del MEVyT' y 'Porcentaje de asesores que tienen más de un año de servicio que reciben formación continua', mostraron un avance mayor al valor de las metas proyectadas igual a 156% y hasta 333% respectivamente. En el caso contrario, un total de 10 indicadores, de los cuales 1 fue de nivel Propósito, 2 de Componente y 7 de Actividad, registraron un avance menor al 90%, por lo que su comportamiento, aunque en distintos niveles, se considera negativo, toda vez que se situaron en un rango que fue del 0% al 88%; mientras que sólo el indicador de la Actividad 4 'Porcentaje de módulos impresos vinculados', presentó un avance de cumplimiento positivo en el rango de 90% y hasta 130%.
- Para el tercer trimestre del ejercicio evaluado, se observó que un total de 5 indicadores de la MIR del FAETA-Educación para Adultos, todos de nivel Actividad, registraron un cumplimiento en el avance de sus metas superior al planteado en dicho periodo, ubicado en el rango de 135% y hasta 252%, denotando un diseño laxo de dichos valores.

Aunado a lo anterior, 7 indicadores, de los cuales 1 fue de nivel Propósito, 2 de Componente y 3 de Actividad, mostraron un comportamiento negativo ya que el avance en el cumplimiento de sus metas se situó apenas entre el 39% y 79%.

- Aunado a lo anterior, en el último trimestre del año, los indicadores de la MIR del FAETA-Educación para Adultos denominados 'Porcentaje de exámenes del PEC aplicados' y 'Porcentajes de usuarios que concluyen niveles vinculados a Plazas Comunitarias de atención educativa y servicios integrales', correspondientes a los Componentes 1 y 2 respectivamente, mostraron que el diseño de sus metas fue laxo, toda vez que su cumplimiento se situó entre 169% y 242%; asimismo, 6 indicadores de nivel actividad, mostraron un comportamiento similar, al registrar cumplimientos de meta de entre 135% y 670%. Por otra parte, 4 indicadores, de los cuales 1 fue de nivel Fin, 1 de Componente y 2 de Actividades mostraron cumplimientos por debajo del 90%, no obstante la nota de justificación del indicador estratégico denominado 'Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo', señala que debido a la implementación de acciones no planeadas, su meta fue rebasada, situación que no se observa en el reporte trimestral.
- Se determinó que si bien en el ejercicio fiscal 2017 se contó con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del FAETA-Educación para Adultos, la mayoría presentó resultados poco satisfactorios, al registrar cumplimientos de meta menores a 60% o mayores a 130%.
- En el segundo trimestre del año, se identificó que el indicador de la Actividad 3.1 de la MIR del Pp S006 registró un avance de apenas 62% de su meta, quedando muy por debajo del umbral de posibilidades calculadas; aunado a lo anterior, los indicadores de las Actividades 1.1, 1.2 y 1.3 sobrepasaron ampliamente la meta planeada en este periodo, al mostrar un cumplimiento de entre 140% y 177%, denotando que su diseño fue laxo.
- En relación al último trimestre del año evaluado, se observó que un indicador de nivel Fin y 2 de Actividad de la MIR del Pp S006, mostraron un avance inferior al 90% del cumplimiento de su meta, al situarse en un rango de entre 48% y 84%. Por último, el indicador de la Actividad 1.1, registró un avance en el cumplimiento de su meta igual a 1300%, lo que supone una mala planeación del valor esperado en este periodo.
- Carencia de un mecanismo de Coordinación a nivel estatal, que permita concentrar y verificar que la información proporcionada por los Ejecutores y Entes relacionados con el fondo publican información sobre la misma base.
- No existen elementos para analizar desempeño con base a indicadores que debe establecer el FAETA dentro de la MIR, esto a razón de que el estado no está reportando resultados trimestrales con base a la fórmula de los indicadores.
- El FAETA-Educación para Adultos no contempla criterios para asegurar la calidad del servicio, tampoco identifica algún indicador que permita medir la dimensión de calidad en el logro de su propósito.

#### 2.2.4 Amenazas:

- Se determinó que si bien los Términos de Referencia (TdR) hasta ahora aplicados, muestran una evolución de un ejercicio a otro, ya que dichas metodologías presentan claras modificaciones en su enfoque y reactivos, en el periodo 2013-2015 todas las evaluaciones se clasificaron como de tipo 'Consistencia y Resultados', situación que se considera una debilidad e incluso una amenaza. La primera porque a simple vista, los ejecutores de los recursos, las instancias de control y fiscalización, y la población en general, podrían concluir que cada año se evalúa, bajo los mismos criterios, la misma intervención pública, lo que a su vez representa una amenaza, ya que si los resultados de dichos ejercicios evaluativos no generan resultados útiles, ni contribuyen a la creación de valor público, podrían considerarse

una práctica que perjudica el erario público.

- Las disposiciones normativas en materia de Gasto Federalizado, que obligan a la entidad federativa a realizar anualmente evaluaciones del desempeño de dichos recursos, constituyen una amenaza para el desarrollo natural y lógico del ciclo de evaluación de los programas públicos, incidiendo negativamente en la calidad y utilización de sus resultados.
- Las evaluaciones realizadas por el Gobierno del Estado de Puebla están sujetas a restricciones presupuestales y administrativas, factores cambiantes “según la Administración en turno” que inciden negativamente en el cumplimiento de los objetivos y tiempos establecidos en el Programa Anual de Evaluación (PAE).
- Se identificó que la Ficha Técnica de la MIR del FAETA-Educación para Adultos, disponible en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP, presenta errores sobre la información y características de los indicadores estratégicos y de gestión de dicho subfondo, así como ausencia de datos sobre su resumen narrativo y medios de verificación; asimismo, se determinó que dicho documento no se encuentra disponible en medios locales de transparencia, lo que representa una amenaza ya que en el ejercicio fiscal 2017, no se cuenta con información clara y fidedigna que permita realizar un adecuado análisis y seguimiento de los indicadores en comento.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En virtud del análisis realizado a las evidencias disponibles en materia de ‘planeación estratégica y contribución’ del FAETA-Educación para Adultos, se concluyó que si bien las necesidades asociadas al rezago educativo de la población que fueron identificadas en la entidad federativa evaluada, afectan el desarrollo pleno de las actividades profesionales y laborales de las personas, y con ello sus condiciones de vida, su bienestar, así como las posibilidades de superar condiciones de pobreza, de marginación, entre otras carencias; motivo por el cual su atención y seguimiento por parte del Gobierno del Estado, en este caso a través del IEEA-Puebla, a pesar de que se acote a “mujeres y hombres de 15 años y más registrados en el programa de atención a la demanda de educación para adultos a cargo del Instituto Estatal de Educación para Adultos”, representa una importante contribución para mejorar la calidad de vida de los habitantes en condiciones de rezago educativo del estado.

Por otra parte, se determinó que existe una coordinación eficaz y continua entre el INEA y el IEEA-Puebla en la operación de los programas de educación para adultos que se implementan tanto a nivel estatal como regional; sinergia que además se encuentra normada en la ‘ACUERDO número 23/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el Ejercicio Fiscal 2017’, quedando claro y explícito que en el marco de dicha norma, debe existir coordinación interinstitucional para la operación de programas, prestación de servicios y la realización de acciones para abatir el rezago educativo en la entidad.

Aunado a lo anterior, sobre la posibilidad de diversificar el destino de los recursos enfocados a atender problemáticas locales siempre que cumplan los objetivos del subfondo, se observó que los recursos del FAETA-Educación para Adultos, en el estado de Puebla, se distribuyeron en programas específicos basados en el MEVyT, cuya estimación presupuestal se realizó en función del diagnóstico de necesidades de cada uno, la población potencial y objetivo calculada, el nivel de prioridad de las acciones correspondientes, así como las ROP aplicables, normativa que a su vez obedece a los objetivos del ‘Programa de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014-2018’.

En cuanto a información para monitorear el desempeño del FAETA-Educación para Adultos a nivel federal, el principal

mecanismo está constituido por los reportes trimestrales de los componentes 'Avance Financiero' y 'Ficha de Indicadores' generados en el SFU-PASH, los cuales se constató, para el ejercicio fiscal 2017 fueron publicados en tiempo y forma en el apartado 'Formato Único de Aplicación de Recursos Federales' del sitio web: <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>; mientras a nivel estatal, el seguimiento del subfondo se realiza a través del SIMIDE y el SEE, cuyos resultados se plasman en los informes publicados anualmente por la DPSAG de la SFA y la DPE de la Secretaría de la Contraloría, respecto del Pp S006, en la Cuenta Pública del Estado de Puebla.

Adicionalmente, se identificó que el portal web del INEA, cuenta con diversos servicios en línea y secciones de interés público, entre los que destacan 'INEA en números', 'Logros por microregión' y 'Datos abiertos'; secciones en las cuales es posible consultar datos actualizados sobre el número de registros, de inscritos y beneficiarios de los servicios de educación para adultos en cada nivel y vertiente del MEVyT, así como las personas que ya concluyeron dichos programas; el total de asesores activos, de técnicos docentes, coordinaciones en zonas de operación, plazas comunitarias, círculos de estudio y puntos de encuentro en operación; datos que en general, permiten el seguimiento y evaluación de las acciones que lleva a cabo cada IEEA, y que en resumen, fortalecen la transparencia y rendición de cuentas del subfondo evaluado.

Por otra parte, se observó que el INEA, en coordinación con el IEE-Puebla, cuentan con la 'Contraloría Social en Plazas Comunitarias', mecanismo de participación ciudadana que permite llevar a cabo la implementación, supervisión y vigilancia de los programas de educación para adultos, a fin de evaluar si los servicios educativos que los beneficiarios reciben en las Plazas Comunitarias se proporcionan con transparencia, oportunidad y calidad. Al respecto, es oportuno mencionar que el mecanismo antes referido, se apega a normativa específica para su correcta operación en el estado de Puebla, la cual incluye una guía operativa, una de servicios y otra de capacitación para los beneficiarios del Comité de Contraloría Social, así como un plan de difusión, mismos que pueden consultarse en el sitio de Internet del INEA.

En cuanto a la segunda sección temática, se concluyó que si bien el Gobierno del Estado de Puebla, desde el año 2015 ha dado continuidad a la implementación del Proceso de Seguimiento a los ASM, dicha práctica aún se realiza con un desfase de tiempo muy amplio en comparación con el ejercicio evaluado (aproximadamente de 2 años); asimismo, en el periodo que esta se ha llevado a cabo, no se ha registrado un proceso específico para verificar la correcta implementación de las recomendaciones aceptadas y establecidas en el DIT correspondiente, circunstancia que impide medir y conocer el nivel de atención de los ASM, así como sus efectos en el ciclo presupuestario.

Referente a la calidad de la información generada, se consideró que toda vez que el IEEA-Puebla genera y reporta a la federación, a través del SFU-PASH, información financiera, programática, de desempeño y de evaluación del FAETA-Educación para Adultos, dichos datos reflejan los resultados de los principales procesos de gestión del subfondo, a partir de los cuales es posible determinar si la ejecución de los recursos cumple o no con lo establecido en los documentos normativos que lo regulan.

Aunado a lo anterior, se identificó que el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA), permite controlar y almacenar datos históricos sobre los registros de incorporación, atención, acreditación y certificación de la población beneficiaria con programas de educación para adultos, por lo que permite llevar un seguimiento puntual de los logros institucionales.

Asimismo, se concluyó que el 'Plan Anual de Trabajo', elaborado en cada ejercicio fiscal por el IEEA-Puebla, así como las evaluaciones de cumplimiento de los programas del MEVyT, realizadas en apego a las directrices establecidas por la SEP y el INEA en las ROP vigentes, cuyos informes incluyen las acciones ejecutadas y la valoración de los avances obtenidos en cada vertiente de los servicios prestados, constituyen los principales instrumentos que permiten determinar si la población o áreas de enfoque que fueron atendidas o beneficiadas, son las que presentaban el problema antes de la intervención, dado que su identificación y cuantificación se encuentra documentada en el portal web del INEA.

Sobre el análisis de resultados del subfondo evaluado, se observó que la MIR del Pp S006 estuvo conformada por 1 objetivo de nivel Fin, 1 de Propósito, 2 de Componente y 4 Actividades, para lo cual se cuantificó un total de 4 indicadores estratégicos y 10 de gestión, los cuales mostraron alta vinculación con los objetivos del FAETA-Educación para Adultos, toda vez que dicho programa responde a la problemática que presentan las ‘mujeres y hombres de 15 años y más registrados en el programa de atención a la demanda de educación para adultos a cargo del Instituto Estatal de Educación para Adultos’; motivo por el cual la medición de los resultados de su desempeño, contribuye a conocer los efectos y resultados de la aplicación del subfondo evaluado en la entidad federativa.

Por otra parte, se determinó que si bien en el ejercicio fiscal 2017 se contó con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del FAETA-Educación para Adultos, la mayoría presentó resultados poco satisfactorios, al registrar cumplimientos de meta menores a 60% o mayores a 130%, denotando que en el diseño y proyección de los valores a alcanzar en cada periodo, no se consideraron adecuadamente los recursos humanos, materiales o económicos disponibles para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir los objetivos del subfondo.

Finalmente, se concluyó que a pesar de que en 2017 el 99% del Pp S006 fue financiado con recursos del FAETA-Educación para Adultos, es decir que el origen del gasto para llevar a cabo las acciones y cumplir los objetivos de dicho programa, fue en su mayoría federal, se observó que en los registros presupuestarios y contables proporcionados por las Unidades Administrativas de la SFA, este registró un presupuesto devengado igual a \$118,083,175.76 pesos, es decir, \$41,975.76 pesos superior al monto devengado por concepto de FAETA-Educación para Adultos registrado en la Cuenta Pública 2017, cuya diferencia, si bien podría justificarse por sumar intereses del ejercicio evaluado o anteriores, dicho motivo no se aclara en la información proporcionada al evaluador, lo que representa una debilidad..

### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

#### I. Planeación estratégica:

- Se recomienda al IEEA-Puebla, que en ejercicios de evaluación futuros, considere proporcionar a la instancia coordinadora de la evaluación, evidencias documentales suficientes sobre los principales procesos de gestión del FAETA-Educación para Adultos, así como del Pp a través del cual es ejercido dicho subfondo, sobre todo aquellas que por diversos motivos no son de acceso público, pero que sin embargo, constituyen herramientas esenciales para la planeación, operación, seguimiento y medición de los resultados de la intervención pública, como es el caso del diagnóstico de necesidades, programas o planes de trabajo anuales, evaluaciones internas, entre otras.
- Se recomienda que la información contable y presupuestaria, guarde relación y consistencia absoluta con los datos publicados de la misma índole, ya que a pesar de que en 2017 el 99% del Pp S006 fue financiado con recursos del FAETA-Educación para Adultos, es decir que el origen del gasto para llevar a cabo las acciones y cumplir los objetivos de dicho programa, fue en su mayoría federal, se observó que en los registros presupuestarios y contables proporcionados por las Unidades Administrativas de la SFA, este registró un presupuesto devengado igual a \$118,083,175.76 pesos, es decir, \$41,975.76 pesos superior al monto devengado por concepto de FAETA-Educación para Adultos registrado en la Cuenta Pública 2017.
- Establecer una estrategia de capacitación que permita desarrollar competencias gerenciales -administrativas en el personal responsable de la aplicación de los recursos del FAETA.

#### II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia:

- Se sugiere que al igual que con otros procesos que lleva a cabo el IEEA-Puebla, este elabore o integre en el manual de procedimientos correspondiente, el diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados anual, semestral o trimestralmente para cada uno de los indicadores de

desempeño del subfondo analizado, lo que permitiría reforzar sus sistemas de control, así como garantizar la granularidad, consistencia y calidad de la información que el Estado de Puebla reporta a la federación como parte del proceso de rendición de cuentas del FAETA-Educación para Adultos.

- Se sugiere que los responsables de reportar las metas y avances de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp a través del cual se ejercen los recursos del FAETA-Educación para Adultos –en este caso el programa S006, den continuidad a dicha actividad en las fechas establecidas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA y por la Dirección de Participación y Evaluación (DPE) de la Secretaría de la Contraloría, tanto para el SiMIDE como para el SEE, asegurándose de que los datos reportados en dichos sistemas cumplan con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad especificadas en los manuales correspondientes, a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia y evitar con ello, posibles sanciones administrativas.
- Se recomienda a la Dirección de Evaluación que junto con el IEEA-Puebla, lleven a cabo los procesos más convenientes para verificar la efectiva implementación de los ASM aceptados por los ejecutores del gasto, según lo establecido en los DIT correspondientes; así como identificar los efectos (negativos o positivos) que haya generado dicha implementación en los procesos de gestión del FAETA-Educación para Adultos y el ciclo presupuestario.
- Asimismo, se sugiere que la Unidad Administrativa que coordina el Proceso de Seguimiento a los ASM, sistematice el mecanismo y ajuste su cronograma anual de actividades, a fin agilizar los procedimientos y disminuir los amplios desfases de tiempo que hasta ahora se han observado entre el ejercicio fiscal evaluado y el proceso en comento; situación que contribuirá a mejorar la articulación de los resultados de dichas evaluaciones con otras etapas del ciclo presupuestario.
- En virtud de las buenas prácticas por parte del IEEA-Puebla, identificadas en materia de rendición de cuentas del FAETA-Educación para Adultos, se sugiere que los responsables de reportar cada uno de los niveles del SFU-PASH, den continuidad a dicha actividad en las fechas establecidas por la SHCP, asegurándose de que los datos reportados en dicho sistema, cumplan con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad especificadas en la “Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos”, a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia, y evitar con ello posibles sanciones administrativas.
- Se sugiere que los responsables de reportar las metas y avances de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp a través del cual se ejercen los recursos del FAETA-Educación para Adultos –en este caso el programa S006-, den continuidad a dicha actividad en las fechas establecidas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA y por la Dirección de Participación y Evaluación (DPE) de la Secretaría de la Contraloría, tanto para el SiMIDE como para el SEE, asegurándose de que los datos reportados en dichos sistemas cumplan con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad especificadas en los manuales correspondientes, a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia y evitar con ello, posibles sanciones administrativas.
- Realizar un análisis y valoración diferenciada de los subfondos del FAETA, se considera una buena práctica, que a partir del presente ejercicio evaluado, se sugiere seguir aplicando, ya que la naturaleza y características del FAETA-Educación para Adultos y del FAETA-Educación Tecnológica, ameritan una metodología y técnica de evaluación específicas, a fin de poder valorar correctamente su desempeño, resultados o impacto.
- Se recomienda a la Dirección de Evaluación que junto con el IEEA-Puebla, lleven a cabo los procesos más convenientes para verificar la efectiva implementación de los ASM aceptados por los ejecutores del gasto, según lo

establecido en los DIT correspondientes; así como identificar los efectos (negativos o positivos) que haya generado dicha implementación en los procesos de gestión del FAETA-Educación para Adultos y el ciclo presupuestario.

- Asimismo, se sugiere que la Unidad Administrativa que coordina el Proceso de Seguimiento a los ASM, sistematice el mecanismo y ajuste su cronograma anual de actividades, a fin agilizar los procedimientos y disminuir los amplios desfases de tiempo que hasta ahora se han observado entre el ejercicio fiscal evaluado y el proceso en comento; situación que contribuirá a mejorar la articulación de los resultados de dichas evaluaciones con otras etapas del ciclo presupuestario.

### III. Calidad de la información:

- Toda vez que el IEAA-Puebla formula su ‘Programa Anual de Trabajo’, documento que constituye un instrumento de apoyo para la planeación estratégica, el seguimiento y evaluación de los programas que dicha instancia operará durante el ejercicio fiscal correspondiente, mismos que son financiados, entre otras fuentes federales, con recursos del subfondo FAETA-Educación para Adultos, se sugiere publicarlo en los medios oficiales de transparencia del Estado de Puebla, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia.

### IV. Análisis de resultados:

- Se recomienda robustecer los procesos de evaluación y seguimiento de sus resultados, a través de la aplicación de metodologías rigurosas de diversa índole y la sistematización de los mecanismos necesarios, a fin de garantizar que estos se apeguen a la naturaleza y características de cada componente del fondo, en este caso del FAETA-Educación para Adultos, y que a través de ellos se genere información relevante y útil para orientar con mayor precisión el gasto público al cumplimiento de las metas de corto, mediano y largo plazo, que el Gobierno del Estado de Puebla establezca como parte de su planeación estratégica para reducir el rezago educativo, entre otros.
- Aunado a lo anterior, y considerando los antecedentes de evaluación del FAETA, se sugiere realizar un análisis y valoración particular de los siguientes temas: los procesos de gestión que se llevan a cabo para lograr los objetivos del FAETA-Educación para Adultos en la entidad, así como del desempeño, resultados o impacto de cada uno de los programas y vertientes del MEVyT, que son financiados con recursos del subfondo; ejercicios a través de los cuales se podrían obtener datos relevantes para mejorar la operación del subfondo o conocer y medir los efectos, positivos o negativos, que la intervención pública ha generado en la población beneficiada con los servicios de educación para adultos.
- Se recomienda a los ejecutores del gasto que, en el diseño y estimación de las metas planteadas para los indicadores del FAETA-Educación para Adultos, se consideren los factores o externalidades que en el año evaluado, afectaron el cumplimiento de las metas estimadas para los indicadores estratégicos y de gestión que incumplieron o rebasaron los valores planeados, lo anterior, a fin de contribuir a una adecuada medición del desempeño del subfondo.
- Se sugiere que los ejecutores del gasto consideren en el diseño y estimación de las metas planteadas para los indicadores del Pp S006. Atención a la demanda de educación para adultos, los factores o externalidades que en el año evaluado, afectaron el cumplimiento de las metas estimadas, sobre todo para aquellos indicadores que incumplieron o rebasaron los valores planeados.
- Se recomienda robustecer los procesos de evaluación y seguimiento de sus resultados, a través de la aplicación de metodologías rigurosas de diversa índole y la sistematización de los mecanismos necesarios, a fin de garantizar que estos se apeguen a la naturaleza y características de cada componente del fondo, en este caso del FAETA-Educación para Adultos, y que a través de ellos se genere información relevante y útil para orientar con mayor precisión el gasto público al cumplimiento de las metas de corto, mediano y largo plazo, que el Gobierno del Estado de Puebla establezca como parte de su planeación estratégica para reducir la carencia por acceso a la alimentación, entre otros.

- Considerando los antecedentes de evaluación del FAETA, se sugiere realizar un análisis y valoración particular de los siguientes temas: los procesos de gestión que se llevan a cabo para lograr los objetivos del FAETA-Educación para Adultos en la entidad, así como del desempeño, resultados o impacto de cada uno de los programas y vertientes del MEVyT, que son financiados con recursos del subfondo; ejercicios a través de los cuales se podrían obtener datos relevantes para mejorar la operación del subfondo o conocer y medir los efectos, positivos o negativos, que la intervención pública ha generado en la población beneficiada con los servicios de educación para adultos.
- Se considera que los programas del IEEA pueden tener mayor impacto en sus metas al generar sinergias con dependencias o entidades públicas y privadas.
- Se recomienda que se identifiquen las actividades que mejor reflejen el apoyo que representa el fondo, y en función de éstas se pueda realizar un seguimiento con el objetivo de mejorar la eficiencia del gasto.
- Generar programas de intervención administrativas-educativas para lograr incrementar el número de atención de usuarios de los programas que se brindan a través del FAETA, en su vertiente Educación Tecnológica.

#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

##### 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dr. Martín de Jesús Arroyo Ruíz.

##### 4.2 Cargo:

Líder del Proyecto de Evaluación.

##### 4.3 Institución a la que pertenece:

Asesores Estesant S. de RL. de CV.

##### 4.4 Principales colaboradores:

Mariel Ávila Romero

##### 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

arumar80@gmail.com

##### 4.6 Teléfono (con clave lada):

(222) 7-55-36-17

#### 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

##### 5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, Subfondo de Educación para Adultos.

## 5.2 Siglas:

FAETA-EA

## 5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

Secretaría de Educación Pública.

## 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐

## 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal ☒ Estatal ☐ Local ☐

## 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

### 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

| Programas presupuestarios financiados con FAETA-EA en 2017           |          |                                                  |
|----------------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------------------------|
| Dependencia/Entidad                                                  | Clave Pp | Nombre del Pp                                    |
| Instituto Estatal de Educación para Adultos de Puebla (IEEA-Puebla). | S006     | Atención a la demanda de educación para adultos. |

### 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

**Mtra. Dora Luz Cigarroa Martínez**

*Directora General del IEEA-Puebla*

*dcigarroa@inea.gob.mx*

*Tel. (222) 211 9180 Ext. 109*

## 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

### 6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ☐ 6.1.2 Invitación a tres ☒ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ☐ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ☐ 6.1.5 Otro: (Señalar) ☐

### 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

### 6.3 Costo total de la evaluación:

\$2,000,000.00 (Dos millones de pesos), I.V.A. incluido.

### 6.4 Fuente de Financiamiento :

Recursos estatales.

## 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

### 7.1 Difusión en internet de la evaluación:

- Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), Sistema de Formato Único (SFU), componente 'Evaluaciones': <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/>
- Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal: <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx>
- Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla: <http://www.lgcg.puebla.gob.mx>
- Portal de Armonización Contable de la SFA de Puebla: <http://www.ifa.puebla.gob.mx/>

### 7.2 Difusión en internet del formato:

- Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), Sistema de Formato Único (SFU), componente 'Evaluaciones': <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/>
- Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal: <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx>
- Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla: <http://www.lgcg.puebla.gob.mx>
- Portal de Armonización Contable de la SFA de Puebla: <http://www.ifa.puebla.gob.mx/>



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO



Agosto 2018